	ACTA DE REUNIÓN		
Instituto Departamental de Salud de Nariño	CÓDIGO: F-PDD05-11	VERSIÓN: 01	FECHA: 11-02-10

Nombre de la Reunión	Fecha				Hora Inicial	Hora Final	Acta N°
	Día	Mes	Año				
Acta de Audiencia de Subasta inversa proceso SASP0526	18	06	2026		10:00 AM	11:40 AM	
	18	06	2026		2:30 PM	4:14 PM	
	19	06	2026		8:03 AM	10:56 AM	

Lugar: Reunión virtual via MEET

Asistentes

N°	Nombre	Doc. Identificación	Área o Empresa		Firma
1	Tyrone Rosas	98.381.479	JEFE OAJ (E.)		FIRMA EN LISTA DE ASISTENCIA
2	Jorge Luis Cerón P	1.026.271.820	COORDINADOR LSP		FIRMA EN LISTA DE ASISTENCIA
3	Lizeth Marcillo	1.085.295.707	ABOGADA CONTRATISTA OCIG		FIRMA EN LISTA DE ASISTENCIA
4	Marisol Muñoz R.	52.144.804	PROFESIONAL ESPECIALIZADA OAJ		FIRMA EN LISTA DE ASISTENCIA
5	Luis Fernando Herrera	16.776.644	RL. ESPEC. DIAGNOSTICAS IHR SAS		ASISTE VIRTUALMENTE
6	Jhon A. Vallejo C	1.087.415.215	APODERADO ESPEC. DIAGNOSTICAS IHR SAS		ASISTE VIRTUALMENTE
7	Julian R. León Z	75.091.248	R.L BIOSOLUTIONS SAS		ASISTE VIRTUALMENTE
8	Anny Narvaéz	1.127.077.907	APODERADO BIOSOLUTIONS SAS		ASISTE VIRTUALMENTE
9	María Luisa Jiménez	31.213.767	R.L PROFINAS SAS		ASISTE VIRTUALMENTE

10	Nathalia Pardo R	52.822.493	R.L ADEQUIM SAS		ASISTE VIRTUALMENTE
11	Maria Camila Restrepo	1.024.522.825	APODERADA ADEQUIM SAS		ASISTE VIRTUALMENTE
12	Beatriz Angel	62.474.768	R.L FILTRACION Y ANALISIS SAS		ASISTE VIRTUALMENTE
13	Andrea Murillo	1035871212	APODERADA FILTRACION Y ANALISIS SAS		ASISTE VIRTUALMENTE
14	Hugo Ruiz Caldas	14.961.447	APODERADO ELEMENTOS QUIMICOS LTDA		ASISTE VIRTUALMENTE
15	Tania Otero	C.E 408940	R.L ICOSAN INTERNACIONAL SAS		ASISTE VIRTUALMENTE
16	Jenifer Abril	1.024.461.890	APODERADA QUIMIREL SAS		ASISTE VIRTUALMENTE
17	Vanessa Grandet	1.028.017.587	APODERADA BIOSYSTEMS SAS		ASISTE VIRTUALMENTE
18	Alvaro Cardona	71.650.437	APODERADO BIOSYSTEMS SAS		ASISTE VIRTUALMENTE
19	Evelyn Patiño	1033706239	APODERADA ANNAR DIAGNOSTICA IMPORTA SAS		ASISTE VIRTUALMENTE
20	Leopoldo Sarabia	1.044.911.639	APODERADO ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS		ASISTE VIRTUALMENTE
21	Bryan Godoy	1.012.439.868	APODERADO ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS		ASISTE VIRTUALMENTE
22	Paola Polo	1.129.528.105	APODERADA AVANTIKA COL SAS		ASISTE VIRTUALMENTE
23	Alejandra Vega	1.065.880.622	APODERADA QUIMITRONICA		ASISTE VIRTUALMENTE
24	Maira Gordillo	1.112.298.886	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS		ASISTE VIRTUALMENTE
25	Jaime Villareal	1.005.866.509	APODERADO SCIENTIFIC PRODUCTS SAS		ASISTE VIRTUALMENTE
26	Carlos E Barbosa	1.022.390.985	R. L QUIMMEC SAS		ASISTE VIRTUALMENTE

Orden del día		
N°	**Temática**	**Responsable**
1	Desarrollo de la audiencia – Informe proceso de evaluación de ofertas	Comité Evaluador
2	Intervenciones	Asistentes

Desarrollo

Siendo las 10:00 AM del día 18 del mes de junio del 2026, se reunieron los arriba firmantes para llevar a cabo la audiencia programada dentro del proceso SASP0526, proceso cuyo objeto es: contratar el contratar el suministro de reactivos, insumos y materiales, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico de los estudios previos.

Se abre formalmente la audiencia de subasta inversa presencial dentro de la convocatoria SASP0526 con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. -Apertura de la audiencia
2. - Verificación de asistentes
3.- Informe respecto de la habilitación de oferentes y respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.
4.- Los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
5.- En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
6.- Se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
7.- Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente y estará limitada a la duración máxima de cinco (5) minutos.
8.- Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. El Jefe de la Oficina asesora Jurídica para el cumplimiento de la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su curso normal
9.. Terminadas las intervenciones de los asistentes, se adoptará la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

El jefe de la Oficina asesora Jurídica, da la bienvenida a los asistentes y agradece su comparecencia y participación. Procede en este momento a declarar abierta la presente audiencia.

Se informa que dentro de la presente convocatoria se ha publicado el informe final de habilitación, una vez revisados los documentos de subsanación presentados dentro del término de traslado de la evaluación inicial y según el cual se encuentran habilitados para presentarse a la subasta los siguientes oferentes: **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, AVANTIKA COLOMBIA SAS, BIOSOLUTION SAS, ELEMENTOS QUIMICOS LTDA, ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR SAS, FILTRACION Y ANALISIS SAS, PROFINAS SAS, QUIMIREL SAS, QUIMITRONICA SAS, SCIENTIFIC PRODUCTS SAS y BIOSYSTEMS SAS.**

Después del traslado del informe final de habilitación el oferente BIOSYSTEMS SAS aporta los anexos 1, 4 y 5 y por tanto se habilita jurídicamente.

Por lo que hace referencia a la oferta de QUIMMEC SAS, ICOSAN INTERNACIONAL SAS y ADEQUIM SAS NO se habilitan por cuanto la póliza de seriedad de la oferta está otorgada por valor inferior al 10% de los ítems ofertados.

La oferta de LAB CARE SAS no se habilita por cuanto no cumple con el requisito del SST que no aportó autoevaluación de estándares ante Ministerio o arl.

Jaime Villareal manifiesta que se envío documentos para habilitación del ítem 16, pregunta si eso se tuvo en cuenta.

El dr Jorge Cerón expone que se mantiene el incumplimiento en los productos 10, 17, 20, 25, 26, 28, 29. Da lectura a los conceptos dados por el LSP frene tacada uno de estos productos.

Especialidades IHR expone respecto del ítem 42 que manifiesta haber subsanado pero considera que no se tuvo en cuenta la información del inserto aportado.

El Dr Jorge Cerón manifiesta el concepto dado por el LSP y pese a la subsanación no existe documento soporte acerca del panel.

La señora Andrea Murillo manifiesta que frente al ítem 18 se envió subsanación antes de esta reunión quiere saber si pudo revisarse.

Se pasa los documentos al LSP para revisión pues no alcanzaron a tenerse en cuenta. Queda pendiente el resultado para más tarde.

Quimirel SAS afirma que enviaron subsanación para ITEMS 30.3, 36.2 y 50.1, pregunta si se revisaron.

Se pasa los documentos al LSP para revisión pues no alcanzaron a tenerse en cuenta. Queda pendiente el resultado para más tarde.

ANNAR DIAGNOSTICA pregunta si están habilitados en el ítem 27 pues no aparecemos habilitados a pesar que en el informe de ayer si estábamos habilitados. También del Ítem 48 preguntan por que no se les habilita.

Se informa a ANNAR que se trató de un error respecto del 27, y por tanto si se encuentran habilitados. Por lo que se refiere al itam48 se está haciendo la respectiva revisión.

El dr Jorge Cerón manifiesta al respecto que no se cumple con las especificaciones técnicas.

Annar pregunta sobre la subsanación del ítem 16

El dr Jorge Cerón manifiesta al respecto que no se cumple con las especificaciones técnicas respecto del producto 16.1 por su certificado de análisis.

Quimitrónica pregunta para el caso del ítem 16.4 que subsanó al igual que ADEQUIM y a esta oferta si la habilitan

El dr Jorge Cerón responde a QUIMIREL que con los documentos aportados para el producto 30.3 cumple se habilita y para el ítem 30. Para el caso del 36.2 cumple con lo aportado y se habilita para este ítem. Para el producto 50.1 cumple y se habilita en este ítem.

Par el caso de Filtración y Análisis no se habilita para el ítem 18 pues no cumple en el producto 18.1.

Para el item 4 Quimitrónica no se habilita según reporta el LSP.

Queda pendiente lo solicitado por Quimitrónica respecto del producto 16.4.

En este momento se suspende la audiencia para retomar a las 2:30 pm del ia de hoy en el mismo LINK.

Siendo las 11:52 se dar por terminada la reunión.

Siendo las 2:30 se reanuda la reunión

Toma la palabra Carlos Barbosa Suarez de QUIMMEC SAS. Lo que pasa es que esta mañana no nos pudimos conectar a la reunión como tal, pero nosotros hicimos una observación con respecto a la póliza, la seriedad de la oferta, quería saber si pudiste revisarla o la reunión.

MARISOL MUÑOZ REBOLLEDO manifiesta que si y que inclusive dio respuesta en la audiencia. Es claro para el proceso que la oferta por ítem debía ser completa. Es decir, nosotros cuando sumamos y determinamos cuál es el valor de la oferta de cada uno de los proponentes, sumamos la totalidad del ítem. No importa que el ítem esté conformado por 10 productos o más. Entonces, nosotros tomamos el valor total del ítem según presupuesto oficial. Y para el caso de QUIMMEC SAS, el valor de la oferta total, según los ítems ofertados era de 314,35,353es o sea que el 10% era $31,430,53530 y el valor de la póliza que otorgó Quimec SAS es inferior a ese valor.

Carlos Barbosa Suarez: Si si nosotros estuvimos revisando, lo que sucede es que el ítem 19 de la oferta como tal no concuerda la sumatoria de los productos con el total del ítem. Por eso es el error de esos 300,000 pesos, por decirlo así. Sin embargo, nosotros tomamos en cuenta el valor total del ítem, como lo dice el pliego de condiciones, no el valor total de los productos, sino el valor total del ítem.

ADRIANA MARISOL MUÑOZ REBOLLEDO: O sea, usted está diciendo que hay un error en el en el presupuesto inicial.

Carlos Barbosa Suarez: Por eso sí, en el ítem 19 hay un error en ese en ese pedazo.

ADRIANA MARISOL MUÑOZ REBOLLEDO: A ver, doctor Jorge, lo que pasa es que dice el señor Carlos Barbosa de Quimmec SAS que en la sumatoria de los elementos que conforman el ítem 19 hay un error,

JORGE LUIS CERÓN PEREZ: tendríamos que tendría yo que revisar

ADRIANA MARISOL MUÑOZ REBOLLEDO: por favor revise el ítem 19

El señor Carlos Barbosa Suarez: dice que si suman la totalidad de los productos da 9,39 320,964,

El Dr. JORGE LUIS CERÓN PEREZ manifiesta que en efecto hay un error aritmético en la suma de los productos para el total del ítem 19

JORGE LUIS CERÓN PEREZ: hubo un error en el estudio de mercado en la sumatoria de sus valores, pero efectivamente el valor del ítem se proyectó, o sea, se publicó como se publicó.

ADRIANA MARISOL MUÑOZ REBOLLEDO: dice que teniendo en cuenta esa situación, entonces QUIMMEC queda habilitado y habría que revisar entonces a ADEQUIM también que oferta este ítem 19. Se va a revisar ese tema y es necesario que nos comuniquemos con el representante legal de Adequím SAS porque si es así entonces ellos también estarían habilitados.

JORGE LUIS CERÓN PEREZ: ya estoy precisamente informándoles para que se conecten.

ADRIANA MARISOL MUÑOZ REBOLLEDO: Sí, porque ellos en la mañana sí estuvieron en la audiencia.

La señora María Camila Restrepo de ADEQUIM SAS ya está en la reunión.

Explica ADRIANA MARISOL MUÑOZ REBOLLEDO que ha habido un error en el ítem 19, el valor total que en el anexo económico difiere del que yo publiqué en el proceso. Entonces, vamos a revisar porque eso pudo haber hecho que la sumatoria de los ítems no nos diera igual.

ADRIANA MARISOL MUÑOZ REBOLLEDO refiere que efectuada la revisión de la oferta presentada por Adequim SAS, se entiende que la oferta total es por 285,814,041 y el 10% es 28,581,404 y la garantía de seriedad está por 28,590,000, es decir, como 9000 pesos más. Entonces está bien y se habilita para presentarse a la subasta en los que ya se les determinará para su habilitación.

El señor Carlos Barbosa Suarez refiere que enviaron algunas fechas técnicas que ustedes no habían evaluado, del ítem 1, del 16 para ver si lo pudieron verificar y el ítem 19. M.

Aleja Vega de Quimitronca, teníamos pendiente dos revisiones.

JORGE LUIS CERÓN PEREZ hay una observación, sí, del 16.4 se revisaron los certificados de análisis aportados y nuevamente el de Quimec SAS que ustedes manifestaban que era el mismo y no lo es.

JORGE LUIS CERÓN PEREZ: el certificado de análisis que ustedes aportan el valor de la densidad de la gravedad específica supera o está por debajo, no recuerdo ya del del valor permitido. Si bien sí es la misma referencia del producto, recordemos que por eso se pide el certificado de análisis que permite revisar las características del producto específicamente,

Aleja vega dice que hay que hacer una aclaración para que la entidad lo tenga en cuenta, los productos vienen con unas características base y el que se acepte un lote no significa que ese sea el lote que se va a entregar. O sea, si se entrega un certificado de análisis, ese no es el lote que se va a entregar porque posiblemente sea un ejemplo.

JORGE LUIS CERÓN PEREZ: Claro, por esa razón nosotros hacemos una observación en los estudios previos porque reconocemos que dentro del tiempo que se surte todo el proceso hasta el momento en que se entregan efectivamente los productos, pueden variar los lotes porque la vigencia muchas veces no alcanza a mantenerse. Pero si bien es el mismo si bien es el mismo fabricante, el mismo producto, el lote varía y el certificado de análisis que ustedes nos envían registra un valor de densidad específica inferior

JORGE LUIS CERÓN PEREZ: Voy a revisar nuevamente la ficha.

JORGE LUIS CERÓN PEREZ: Me confirman si esa ficha, si el certificado de análisis que ustedes enviaron tiene fecha de vencimiento.

Aleja Vega: Sí, tiene fecha de vencimiento del 25 de julio del 2025. un certificado que es anterior.

JORGE LUIS CERÓN PEREZ: Si bien ustedes nos ofertan el mismo producto con la misma referencia, el otro oferente nos envía un certificado de análisis de un lote de un certificado de análisis cuyas especificaciones sí están dentro del marco que de lo que la entidad requirió, ustedes nos envían y entendemos que esa es la oferta que ustedes hacen de un lote que no cumple con las especificaciones en el certificado de análisis.

JORGE LUIS CERÓN PEREZ: Ahora, si ustedes tienen un lote distinto, pues debieron haber ofertado ese lote que, si tuviera dentro del certificado de análisis los resultados dentro de los parámetros exigidos por la entidad, pero son ustedes mismos quienes nos aportan un documento que en el resultado en específico para densidad o gravedad específica el valor es distinto al solicitado por la entidad.

ADRIANA MARISOL MUÑOZ REBOLLEDO: entonces Qimitrónica SAS se habilita en el ítem 16?.

JORGE LUIS CERÓN PEREZ: No, doc, no, porque el producto 16.4 no cumple.

El señor Leopoldo Sarabia: De parte de Annar, quedamos pendientes por definir el ítem 8 y también aclarar para el para el lote 17 nosotros no lo ofertamos y el cual aparece habilitado para nosotros.

ADRIANA MARISOL MUÑOZ REBOLLEDO: pero usted no aparece habilitado en el ítem 17

Leopoldo Sarabia: Pues ahorita revisamos y si nos aparecía.

JORGE LUIS CERÓN PEREZ: Respecto al ítem 48, eh pues yo reitero, usted hizo la revisión en el en el inserto que aporta ANNAR, si bien oferta un ensayo que es para anticuerpos IGG, no es recombinante, y el que si es recombinante, si mal no estoy, no especifica que es IGG.

JORGE LUIS CERÓN PEREZ: Vale, doctora Marisol, creo que ya estarían respondidas las dudas de la parte técnica.

Andrea Murillo de Filtración y Análisis. Quería hacerle una consulta, pero está un poco más orientada a la parte de la propuesta económica, Menciona que la propuesta económica debe permanecer sin abrir hasta el día de la subasta. ¿En caso de que algún oferente haya hecho pública su oferta económica, sería causal de rechazo?

ADRIANA MARISOL MUÑOZ REBOLLEDO: pues no, no está establecida como causal de rechazo, porque incluso hay que tener en cuenta que las causales de rechazo al ser pues un tema tan complejo, pues tienen que estar taxativamente establecidas en la norma y pues no está como tal en este proceso Lo que sí está es que la oferta esté mal presentada. Sí, por ejemplo, que exceda al presupuesto oficial, que no que no concuerden la cantidad, bueno, se haya hecho mal la operación. Eso, sí es causal de rechazo.

Carolina López: estaba revisando y hay un par de proveedores que tienen su oferta económica pública en los documentos habilitantes, desde ya sabemos cuáles son los precios que ellos le están brindando a ustedes para arrancar esta subasta.

JORGE LUIS CERÓN PEREZ: si no se está escuchando QUIMMEC SAS porque es que dentro de las fichas veo que enviaron para subsanar los incumplimientos del ítem uno: 1 2 1 1 2 13, pero el 1 no aportaron nada, ¿verdad?

El señor Carlos Barbosa Suarez refiere que, porque en según en la evaluación técnica cumplimos, entonces por eso no se envió,

JORGE LUIS CERÓN PEREZ: pero el 14 está como no cumple.

JORGE LUIS CERÓN PEREZ: Cumple el ítem uno, para QUIMMEC SAS

Carlos Barbosa Suarez: Pero también se enviaron del ítem 19 y el 16,

JORGE LUIS CERÓN PEREZ: sí, permítame, Vamos a vamos a revisar.

Carlos Barbosa Suarez: si no estoy mal.

JORGE LUIS CERÓN PEREZ: Pregunta a QUIMMEC SAS si subsanaron productos 15.4 y 15.6 y 15.5

CARLOS BARBOSA SUAREZ: Lo que sucede es que el 16.4, 16.5 y 16.6 no dice que no aportamos documentos, pero sí se aportaron desde la subsanación, no la de hoy, sino antes.

JORGE LUIS CERÓN PEREZ: para el 16.6, el concepto con las fichas aportadas pasa a cumple QUIMMEC SAS pero el producto 16.4 no cumple, dice que la densidad es menor a la solicitada.

JORGE LUIS CERÓN PEREZ: respecto del producto 15.2 cumple. Con eso quedaría habilitado para el ítem 15 y el 19.6 también el concepto final es cumple, con lo cual quedaría habilitado para el ítem 19.

ADRIANA MARISOL MUÑOZ REBOLLEDO: Bueno, entonces en este momento ya está definida la habilitación por ítem, la cual queda así:

ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS: 6,11,12,14,27,39

ADEQUIM: 2,3,4,6,7,8,16,17,19,21,35,36,40,44,51

AVANTIKA COL SAS: 6,24

BIOSOLUTIONS SAS: 6,16,24,30,31,32,40,50

BIOSYSTEMS SAS: 9,14,29,42

ELEMENTOS QUIMICOS LTDA: 2,6,10,21,23,25,31,34,35,37,38,39,40

ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR SAS: 9,11,13,27,31,44

FILTRACION Y ANALISIS SAS: 6,7,8,16,17,19,20,21,22,23,24,25,26,30,35,44,46,50,57

PROFINAS SAS: 2,6,7

QUIMIREL SAS: 28,30,31,36,38,43,46,47,50,55,56

QUIMITRONICA SAS: 3,6,7,8,10,17,18,20,21,24,25,31,37,38,39,40,43,46,47,54

QUIMMEC SAS: 1,2,3,4,6,7,8,15,17,19,23,27,31,32,33,37,46,47,50,52,57

SCIENTIFIC PRODUCTS SAS: 1,6,10,17,30,31,32,35,40,46,54

ADRIANA MARISOL MUÑOZ REBOLLEDO: Entonces vamos a hacer la apertura de ofertas y la habilitación en la plataforma.

ADRIANA MARISOL MUÑOZ REBOLLEDO: Yo creo que esto nos va a llevar un poco de tiempo porque son pues son 15 oferentes, son casi 60 ítems, Entonces, vamos a suspender la reunión y vamos a retomarla el día de mañana a las 8 de la mañana

Siendo las 4:14 PM, se da por concluida la reunión.

Siendo las 8:03 am del día 19 de junio se reinicia la reunión para llevar a cabo la subasta inversa electrónica.

La funcionaria Marisol Muñoz refiere que ayer durante la audiencia el oferente LAB CARE remitió subsanación respecto del requisito del SGSST, pero está ya no será tenida en cuenta habida cuenta que se hizo por fuera de los términos establecidos por el cronograma de la convocatoria y en aras de preservar el debido proceso son se habilita al proponente para presentarse a la subasta.

La subasta se inicia y se efectúan los requerimientos a los proponentes cuando las ofertas están por debajo del 20% del presupuesto oficial, en estos eventos los oferentes ratifican sus ofertas teniendo en cuenta sus condiciones de mercado, sus alianzas comerciales, el ser distribuidores directos de las marcas, etc.

Salvo en el item44, en el cual el oferente con la oferta mas económica hizo oferta por $95.000, refirió haber cometido un error y solicita que no sea tenida en cuenta, razón por la cual se adjudica al oferente que hizo la segunda mejor oferta y que fue en este caso ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR SAS por valor de $100.000.

Se debió repetir las subastas de los ítems 14 y 23 por que no se hicieron lances en la primera ocasión.

Para finalizar se informa a los asistentes que se estará expidiendo el respectivo Acto Administrativo de adjudicación, el cual será publicado en SECOP II. Se les solicita a los adjudicatarios estar atentos cuando el contrato esté para su suscripción y que luego se cumpla con los requisitos de ejecución de la forma más expedita posible.

Siendo las 10:56 se dar por terminada la reunión.

	ACTA DE REUNIÓN		
Instituto Departamental de Salud de Nariño	CÓDIGO: F-PDD05-11	VERSIÓN: 01	FECHA: 11-02-10

.